

19/05/2020

Antofagasta: Fiscalía logra que Corte ratifique condena contra 2 autores del homicidio del joven taltalino Nelson Manríquez

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, compartieron los argumentos de la Fiscalía, y ratificaron la resolución del Tribunal Oral en Lo Penal de esta ciudad, que condenó a Hernán Ávalos Morales y Cristófer Cáceres Basay con la pena, para el primero, de siete años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social por el delito de homicidio simple y a la multa de 5 UTM por lesiones menos graves; y al segundo, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio como co-autores del delito homicidio simple en contra del joven deportista de body board, Nelson Manríquez. Hecho ocurrido el 23 de diciembre de 2018, en la Plaza del Tren en Taltal.



En ese sentido, el Vocero de la Fiscalía, José Troncoso Valdés, añadió que la I.Corte de Apelaciones de Antofagasta compartió los argumentos de la Fiscalía y rechazó el recurso de nulidad, presentado por la Defensa, que buscaba refutar la participación culpable de los condenados.

Lo que se discutió en la Corte

Según Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, los antecedentes expuestos por la Fiscalía en sus alegatos, en cuanto a la dinámica de los hechos, dan cuenta que se configuran los delitos materia de la formalización, la participación de los imputados en los mismos, y la necesidad de mantener las condenas decretadas por el Juzgado de Garantía.